

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	1 de 8

FECHA DEL INFORME 08/09/2025

ASPECTOS GENERALES			
TIPO DE INFORME	AVANCE ☐	FINAL ☒	PERIODO DEL INFORME DESDE 22/08/2025 HASTA 05/09/2025
TIPO DE RECURSOS			
FUNCIONAMIENTO ☐		INVERSIÓN ☒	
		EJE <u>Gobernabilidad con acción y confianza</u>	
		SECTOR <u>Gobierno territorial</u>	
		PROGRAMA <u>Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana</u>	
		META <u>Ejecutar el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana</u>	
		NOMBRE DEL PROYECTO <u>Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana del municipio de Chía</u>	
		CÓDIGO BPPIN <u>2024251750049</u>	

DATOS GENERALES DEL CONTRATO							
TIPO DE CONTRATO		PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION			CONTRATO No.		CO1.PCCNTR.7291445
CONTRATISTA		DIANA SOFIA MARTINEZ ORJUELA					
PLAZO DE EJECUCIÓN		CINCO (05) MESES					
FECHA DE CONTRATO		21/01/2025		FECHA DE INICIO		22/01/2025	
				FECHA TERMINACIÓN		21/02/2025	
PRORROGA		FECHA		20/06/2025		TIEMPO	
						DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS	
SUSPENSIÓN		FECHA				FECHA TERMINACIÓN	
VALOR INICIAL EN NÚMEROS		\$15.750.000.00		EN LETRAS		QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE	
ADICIÓN		FECHA		20/06/2025		VALOR	
						\$7.875.000.00	
				VALOR FINAL		\$23.625.000.00	

SE DEBEN ADICIONAR TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO DE ACUERDO CON EL ESTADO DEL CONTRATO AL MOMENTO DE REALIZAR EL CORTE

INFORME DE SUPERVISIÓN					
FECHA DE PRESENTACIÓN		08/09/2025	SOPORTES	SE INDICA SI HAY PLANILLAS, REGISTRO FOTOGRÁFICO, CD, BASES DE DATOS, ETC	
LA SUSCRITA EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL CONTRATO, PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA:					
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA		% PROGRAMADO (SI APLICA – N/A)	% ALCANZADO (SI APLICA – N/A)	OBSERVACIONES INDICAR CÓMO SE CUMPLE CADA OBLIGACIÓN, DÓNDE ESTÁ Y CUÁL ES EL SOPORTE, CUÁL ES EL PRODUCTO ENTREGADO	
1. Llevar la caracterización de las personas conducidas por la policía al Centro de Traslado por Protección (CTP), con el diligenciamiento del formato de informe individual de conducción en la parte relacionada con el estado de salud física del conducido, con base en un examen físico y toma de signos vitales.		N/A	N/A	Se realiza la caracterización de las personas conducidas por la Policía Nacional, acompañada de una valoración cefalocaudal a quienes son trasladados al CTP. Esta evaluación incluye la revisión del estado físico mediante la toma de signos vitales y una inspección detallada del cuerpo. Asimismo, se recopila información sobre su estado de salud general, considerando el uso de medicamentos, antecedentes médicos y cualquier condición que requiera atención médica inmediata. La medición de signos vitales es un aspecto fundamental de este proceso, ya que permite monitorear parámetros clave como la presión arterial, la frecuencia cardíaca, la frecuencia respiratoria y la saturación de	

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			oxígeno. Durante el período comprendido entre el 22 JULIO AL 21 DE AGOSTO del 2025, se registró • INGRESOS PROTEGIDOS 86 femenino 2 masculino 23 • EXTRANJEROS 7 Femenino 0 Masculino 7 • HABITANTE DE CALLE 4 Hombres 4 Mujer 0
2. Llevar un registro de ingreso y salida, en el cual se evidencia que no hay afectación de la salud del personal conducido, realizando un informe final de su estado de salud antes de salir del Centro de Traslado por Protección (CTP).	N/A	N/A	Durante los turnos de enfermería, se lleva a cabo el proceso de admisión con exactitud, siguiendo el protocolo establecido. Se efectúa una evaluación exhaustiva del paciente, desde la cabeza hasta los pies, para identificar posibles lesiones, hematomas o fracturas, prestando especial atención al estado de la piel. En esta evaluación, se registran los signos vitales, como la presión arterial, la frecuencia cardíaca y la saturación de oxígeno. Simultáneamente, se documentan las observaciones físicas en el formato correspondiente, incluyendo los medicamentos que el paciente está tomando. Si se detectan condiciones preexistentes que requieren atención médica especializada o se observa alguna lesión que comprometa la integridad del paciente, no se procede con la admisión. En tales casos, el paciente es remitido al centro de salud más cercano para recibir la atención necesaria • INGRESOS PROTEGIDOS 86 femenino 2 masculino 23 • EXTRANJEROS 7 Femenino 0 Masculino 7 • HABITANTE DE CALLE 4 Hombres 4 Mujer 0
3. Tomar las medidas de protección necesarias para asegurar la atención oportuna a los conducidos, en caso de ser necesario	N/A	N/A	En el ámbito de la enfermería, es crucial aplicar rigurosamente las medidas de protección personal, como el uso de gafas protectoras, guantes, mascarillas y batas quirúrgicas, para asegurar una atención segura a las personas trasladadas al Centro de Traslado por Protección (CTP). Estas prácticas ayudan a reducir el riesgo de transmisión de enfermedades infecciosas y a mantener un entorno laboral saludable. Además, la estricta adherencia a los protocolos de seguridad y las prácticas de higiene es esencial para prevenir la propagación de infecciones y garantizar una atención de calidad, permitiendo un seguimiento adecuado de la salud de cada individuo protegido.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	3 de 8

INFORME DE SUPERVISIÓN			
4. Prestar apoyo respecto a los estados de los conducidos sin poner en riesgo su integridad ni la de ninguna de las personas de apoyo o del conducido.	N/A	N/A	Es esencial brindar primeros auxilios y realizar una evaluación completa de las personas protegidas, considerando su nivel de conciencia y necesidades, sin comprometer la seguridad de nadie. Este proceso debe ejecutarse con responsabilidad y cuidado, adaptándose al contexto y las circunstancias específicas de cada situación para asegurar tanto la seguridad física como emocional de la persona. Además, es crucial respetar los principios éticos y legales en la atención, incluyendo la autonomía, dignidad y confidencialidad de la información personal y médica.
5. Solicitar a la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Secretaría de Gobierno disponer de los elementos y equipos necesarios para la toma de los signos vitales de los usuarios del Centro de Traslado por Protección (CTP) y responder por ellos llevando un registro en el inventario	N/A	N/A	Es esencial que el personal del Centro de Protección Temporal (CTP) cuente con los recursos necesarios para realizar evaluaciones básicas de salud de manera regular, lo que contribuirá significativamente al bienestar y seguridad de los usuarios. Por lo tanto, se solicita a la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana los insumos necesarios para garantizar una atención adecuada.
6. Realizar cuatro (04) charlas mensuales a la comunidad del Municipio de Chía, haciendo énfasis en los conocimientos del procedimiento legal del centro de traslado por protección (CTP). Deben sustentarse mediante listas de asistencia, álbum fotográfico y actas de las socializaciones de cada charla.	N/A	N/A	CHARLAN1 MARCO NORMATIVO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN COLOMBIA CTP Prevención sobre Traslado por Protección – Ley 1801 (Artículo 155)Se llevó a cabo una charla preventiva dirigida a los protegidos del Centro de Traslado por Protección (CTP), con el fin de socializar lo dispuesto en el artículo 155 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801), referente al procedimiento de traslado por protección. Causales de ingreso al CTP: • Encontrarse deambulando en estado de indefensión. • Estar bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas. • Estar en riesgo de ser agredido. • Participar o estar involucrado en riñas. • Presentar alteraciones en el estado de conciencia. • Realizar actividades peligrosas o de alto riesgo. Derechos de las personas protegidas: • Derecho a ser escuchados. • Derecho a comunicarse con una persona que pueda asistirles. • Derecho a ser ubicados de acuerdo con su género. • Derecho a permanecer por un tiempo no mayor a 12 horas. • Derecho a recibir una copia del informe

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			individual de traslado. Tema complementario: ENFERMEDADES DE AUDICION Los problemas auditivos abarcan desde la pérdida parcial de la capacidad para escuchar hasta la sordera total. Pueden aparecer en cualquier etapa de la vida, desde la infancia hasta la vejez, y varían en gravedad. Se clasifican principalmente en hipoacusia conductiva problemas en oído externo o medio, hipoacusia neurosensorial daño en oído interno o nervio auditivo y mixta combinación de ambas CHARLA N2 DIA INTERNACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN EL PARQUE SANTANDER Los profesionales del Centro de Traslado por Protección se presentan con los profesionales de las otras dependencias con quienes se busca dar claridad a los objetivos como es dar a conocer la Ruta contra la trata de personas en el municipio de Chía. Charla preventiva a la comunidad de alrededores del Parque Principal dando a conocer la Ruta para Víctimas de Trata de Personas. Se dio una charla a los asistentes sobre la prevención de Trata de Personas y se les informo que es la Trata de Personas, el cual es un delito que viola los derechos humanos, se conoce cuando una persona capta a otra sin importar su género, edad, origen, nivel económico o educativo para ser explotado. ¿Cómo operan los tratantes de personas? ¿qué hacen? La captación, el transporte y la recepción de la persona. ¿Cómo lo hacen? Con amenazas, secuestro, engaño, violencia. ¿Para qué? Explotación de la víctima. Se entregaron folletos, donde están las etapas que se deben tener en cuenta para formular la denuncia, caracterización del caso donde se tienen en cuenta los diferentes casos que se pueden dar como son: Trabajos o servicios forzados, extracción de órganos, mendicidad ajena, matrimonio servil, turismo sexual, servidumbre, esclavitud, prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, cualquier otra forma de explotación que vulnere los derechos humanos, autonomía,

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	5 de 8

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			dignidad y libertad. Modalidades: Externa e Interna. Coordinación y articulación a los programas de atención y asistencia y por último cierre del caso y restablecimiento de los derechos de la víctima. Al realizar la entrega de folletos, se les señala los datos de ubicación y números de contacto telefónico, donde lograrán encontrar atención inmediata
7. Realizar tres (03) talleres reflexivos mensuales, con material didáctico a partir de la construcción colectiva y simbólica a la Comunidad del Municipio de Chía, y generar entre los participantes reflexiones para aplicar en la vida, que a su vez debe aportar en el cambio social, con respeto a la cultura ciudadana y la convivencia, generando transformación que prevenga la reincidencia de ingreso al Centro de Traslado y Protección, verificando los talleres con listas de asistencia, actas y fotos	N/A	N/A	Taller N1 Durante el taller se reflexionó sobre el traslado por protección, contemplado en el artículo 155 de la Ley 1801 de 2016, entendiendo que no se trata de un castigo, sino de una medida preventiva que busca salvaguardar la integridad de las personas y evitar situaciones que pongan en riesgo la convivencia ciudadana. Asimismo, se abordó el artículo 175, que resalta la importancia de la participación en programas comunitarios y actividades pedagógicas, los cuales se convierten en escenarios de aprendizaje y transformación de conductas. Los participantes compartieron experiencias y ejemplos de la vida cotidiana, reconociendo que estas medidas no solo protegen a quienes se encuentran en riesgo, sino que también fortalecen el tejido social al promover el respeto, la responsabilidad y la construcción de entornos más seguros. El taller permitió comprender que la seguridad y la convivencia son compromisos colectivos y que, a través de la educación y la participación comunitaria, es posible prevenir conflictos y fomentar una cultura ciudadana más solidaria y pacífica. Taller N 2 Las enfermedades crónicas, resaltando cómo afectan de manera progresiva el estado de salud y la calidad de vida de las personas, requiriendo cuidados permanentes y hábitos saludables para su control. También se reflexionó sobre el consumo de sustancias psicoactivas, entendidas como un factor de riesgo que agrava los problemas de salud y genera consecuencias físicas, emocionales y sociales. La actividad permitió reconocer la importancia de la prevención, la educación y la responsabilidad individual y colectiva en la promoción de estilos de vida más sanos y en la construcción de una mejor convivencia Taller N3 Se realizó un taller reflexivo sobre la trata de personas con los habitantes del

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			municipio de Chía, en el cual se socializó la importancia de reconocer esta problemática como una grave vulneración de los derechos humanos. Durante la charla se brindó información clara sobre las formas de trata, sus consecuencias y las rutas de atención disponibles para la prevención y protección de las víctimas. Al finalizar, se entregaron folletos informativos que refuerzan los contenidos tratados, con el fin de que la comunidad cuente con herramientas para identificar situaciones de riesgo, denunciar oportunamente y promover una cultura de cuidado y protección entre los ciudadanos.
8. Realizar y entregar los informes que se requieran por parte de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Chía a través del (la) supervisor (a) del contrato o el funcionario a competente, de acuerdo al caso, en el tiempo establecido.	N/A	N/A	El informe correspondiente al período señalado fue preparado según lo estipulado en el contrato y entregado dentro del plazo establecido.
9. Realizar las labores de archivo propias de la gestión documental del CTP; en consonancia, una vez realizado el diligenciamiento de los formatos de atención, el profesional del CTP deberá, conforme a los parámetros establecidos por la Dirección de Servicios Administrativos o quien haga sus veces de la Alcaldía Municipal de Chía, llevar el registro y control del expediente completo de manera física y magnética, utilizando para ello los respectivos insumos de la oficina que han sido suministrados desde la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Secretaría de Gobierno Municipal.	N/A	N/A	Se asegura el correcto llenado de los formatos de enfermería, garantizando un registro adecuado tanto en la admisión como en el alta. El personal del Centro de Traslado por Protección (CTP) es responsable de realizar las tareas de archivo necesarias para una gestión documental eficiente dentro de la institución. Esto implica que, una vez completados los formatos de atención correspondientes, el profesional del CTP debe seguir estrictamente los lineamientos establecidos por la Dirección, manteniendo estos registros organizados, actualizados y gestionados de manera eficiente, asegurando su disponibilidad y accesibilidad cuando se requiera. Este proceso de gestión documental debe cumplir con los estándares establecidos para garantizar su eficacia y confiabilidad.
10. Asumir la responsabilidad y el cuidado de los bienes que sirven de suministro dentro de las instalaciones del CTP para ejecutar un buen funcionamiento, para esto quedará como soporte en inventario, controlado por parte del (la) Supervisor (a) del contrato.	N/A	N/A	En el Centro de Protección Temporal (CTP) es esencial para garantizar un funcionamiento óptimo. Esta tarea abarca la supervisión diaria de los recursos, incluyendo los equipos de protección personal, así como su mantenimiento, almacenamiento y control de inventario. El objetivo principal es asegurar la disponibilidad oportuna de los suministros en las cantidades necesarias.
11. Cumplir con el cronograma del CTP, según lo establecido por el Director de Seguridad y convivencia ciudadana de Chía, o por el (la) supervisor (a) del contrato, según el caso.	N/A	N/A	Se cumple cronograma autorizado por la supervisora del contrato.
DE IGUAL MANERA SE PROCEDE A DEJAR CONSTANCIA DE LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AVAL DEL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA, ASÍ:			
OBSERVACIONES	N/A		
EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO		SI ☒	NO ☐

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	7 de 8

INFORME DE SUPERVISIÓN	
MOTIVOS SI NO FUE APROBADA	N/A

VALOR INICIAL			\$15.750.000.00				
VALOR ADICIÓN			\$7.875.000.00				
VALOR TOTAL			\$23.625.000.00				
CUENTA / PAGO			VALOR A PAGAR			% EJECUCIÓN	
1	DE	8	\$3.150.000.00			13.33 %	
2	DE	8	\$3.150.000.00			13.33 %	
3	DE	8	\$3.150.000.00			13.33 %	
4	DE	8	\$3.150.000.00			13.33 %	
5	DE	8	\$3.150.000.00			13.33 %	
6	DE	8	\$3.150.000.00			13.33 %	
7	DE	8	\$3.150.000.00			13.33 %	
8	DE	8	\$1.575.000.00			6.69 %	
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$23.625.000.00			100%	
SALDO POR EJECUTAR			\$0.00			0%	
NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL		FECHA	RUBRO PTAL	FUENTE	VALOR TOTAL	VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA	SALDO REGISTRO
2025000314		21/01/2025	2311245012024 2517500490292. 3.2.02.02.009	1101	\$15.750.000.00	\$0.00	\$0.00
2025003173		20/06/2025	2311245012024 2517500490292. 3.2.02.02.009	1101	\$7.875.000.00	\$1.575.000.00	\$0.00

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.				
PERSONA NATURAL	PLANILLA No.	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
	9490702398	AGOSTO 2025	SALUD	\$178.000.00
			PENSIÓN	\$227.800.00
			ARL	\$ 7.500.00
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.				

PERSONA JURIDICA	FECHA CERTIFICACIÓN	EXPEDIDA POR	PARAFISCALES	VERIFICADO					
		☐ REPRESENTANTE LEGAL ☐ REVISOR FISCAL	ICBF	SI		NO			
			CAJA COMPENSACIÓN	SI		NO			
			SENA	SI		NO			
SE VERIFICÓ PARA EL PERIODO DE TIEMPO AL QUE CORRESPONDE EL PRESENTE INFORME LA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 789 DE 2002, ART. 50.									

ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO		
SE HA REALIZADO EL MONITOREO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO Y/O CONTROL DE LOS RIESGOS ESTABLECIDO EN LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, PARA EL EFECTO SE PRESENTA UN EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS:		
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTADO	ACCIONES
Incapacidad del contratista mayor a 14 días.	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Perdida de información por daño en los equipos para el desarrollo del contrato.	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado

ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO		
SE HA REALIZADO EL MONITOREO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO Y/O CONTROL DE LOS RIESGOS ESTABLECIDO EN LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, PARA EL EFECTO SE PRESENTA UN EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS:		
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTADO	ACCIONES
Expedición de normas que cambien las condiciones pactadas en el contrato.	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Fenómenos naturales o epidemiológicos o de pandemia donde se formen medidas normativas que impidan el desarrollo del objeto contractual.	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Violación de la confidencialidad y la reserva de algunos documentos por ley	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado

ESTADO DE LAS GARANTÍAS (SI SE SOLICITARON EN EL CONTRATO)						
DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	ESTADO			ACCIONES		
	DÍA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.

El presente informe se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	RE-EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	CÓDIGO	GEC-FT-51-V4
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7291445	CONTRATISTA	DIANA SOFIA MARTINEZ ORJUELA		
FECHA DE CONTRATO	21/01/2025	NIT / CC	1.072.705.035	TELÉFONO	3203033193
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCION EN SALUD DE LA POBLACION CONDUCTIDA AL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCION (CTP) DEL MUNICIPIO DE CHIA				
FECHA DE EVALUACIÓN	08/09/2025	PERIODO EVALUADO DEL	22/08/2025	AL	05/09/2025

EVALUACIÓN					
CRITERIOS BÁSICOS		DESCRIPCIÓN DELO CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RANGO		PUNTAJE
			MÍNIMO	MÁXIMO	VALOR
CUMPLIMIENTO	TIEMPO	Entregó dentro del plazo inicialmente establecido.	9	15	13
		Fue necesario modificar el cronograma, plazo (Prorroga).	1	8	
		No cumplió dentro del plazo (inicial y prórroga)	0		
	SERVICIO	Entrego la totalidad pactada en el periodo	9	15	13
		Entrego parcialmente lo pactado para el periodo	1	8	
		No realizo entregas dentro del periodo pactado	0		
CALIDAD	CONFORMIDAD	Cumple con las especificaciones pre establecidas	7	12	10
		Rechazo parcial. No cumple con algunas especificaciones	1	6	
		Rechazo total. No cumple con las especificaciones	0		
	FUNCIONALIDAD	No se ha presentado servicio o producto defectuoso	7	12	12
		Parte del servicio o producto contiene defectos.	1	6	
		Todo el servicio o bienes, se encuentra defectuoso.	0		
OPORTUNIDAD	REQUERIMIENTO	No se han presentado requerimientos	14	22	22
		Los requerimientos fueron atendidos oportunamente	5	13	
		Fue necesario volver a requerir para lograr solución	1	4	
		No se atendieron los requerimientos presentados.	0		
GESTIÓN	EFECTIVIDAD	Los documentos se entregaron completos dentro de las ocho horas hábiles siguientes al cierre del periodo	11	20	20
		Los documentos se entregaron completos después del primer (1) día hábil siguiente al cierre del periodo.	1	10	
		Se juntaron dos o más cortes periódicos por la falta de documentos completos del contratista	0		
	LEGALES	No se solicitaron trámites jurídicos, sobre sanciones	1	4	4
		Se tramito solicitud sobre sanciones al contratista.	0		
	PUNTAJE MÁXIMO 100			TOTAL PUNTAJE	
☒ EXCELENTE (81 - 100) ☐ BUENO (61 - 80) ☐ REGULAR (41 - 60) ☐ DEFICIENTE (21 - 40) ☐ MALO (0 - 20)					
OBSERVACIONES					
.....					
.....					

Teniendo en cuenta que el pago se tramita a través del módulo de cuentas de cobro de SECOP II, la presente reevaluación se entiende presentada por el supervisor del contrato con su cargue en la plataforma transaccional, así mismo se surte la notificación al contratista de la misma una vez se imparte aprobación a los documentos cargados por este, activando el respectivo flujo para la verificación de los documentos por parte de la Dirección Financiera, previa causación del pago.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-52-V3
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7291445	CONTRATISTA	DIANA SOFIA MARTINEZ ORJUELA		
FECHA DE CONTRATO	21/01/20254	NIT / CC	1.072.705.035	TELÉFONO	3200033193
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCION EN SALUD DE LA POBLACION CONDUCTA AL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCION (CTP) DEL MUNICIPIO DE CHIA				

CUENTA / PAGO			PERÍODO / CORTE			
8	DE	8	DEL	22/08/2025	AL	05/09/2025

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR TOTAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DE ESTE PAGO	SALDO POR PAGAR DEL REGISTRO
CUENTA	FUENTE - ARTICULO			
2311245012024251750 0490292.3.2.02.02.009	1101	\$15.750.000.00	\$0.00	\$0.00
2311245012024251750 0490292.3.2.02.02.009	1101	\$7.875.000.00	\$1.575.000.00	\$0.00

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
PLANILLA N°	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
9490702398	AGOSTO 2025	SALUD	\$178.000.00
		PENSIÓN	\$227.800.00
		ARL	\$ 7.500.00
TOTAL			\$413.300.00
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.			

EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR				
EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, DEJO CONSTANCIA QUE SE VERIFICÓ, SEGÚN EVALUACIÓN REALIZADA EN EL FORMATO DE RE-EVALUACIÓN QUE EL SERVICIO SUMINISTRADO DURANTE ESTE PERIODO FUE:				
☒ EXCELENTE (81 - 100)	☐ BUENO (61 - 80)	☐ REGULAR (41 - 60)	☐ DEFICIENTE (21 - 40)	☐ MALO (0 - 20)

CERTIFICACIÓN	
POR LO ANTERIOR, DEJO CONSTANCIA EXPRESA QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS DEL CONTRATISTA FUERON REVISADOS DETALLADAMENTE, VERIFICANDO QUE CUMPLEN COMPLETAMENTE EN SU CONTENIDO, CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y CONTRACTUALES ESTABLECIDOS.	
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE COMO EVIDENCIA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, PARA EFECTOS DE PAGO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A LOS 08 DÍAS DEL MES SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025	

La presente certificación se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato.